

Guayaquil, Marzo 14 del 2018

Señores
Accionistas de
Compañía Nacional de Plásticos Conaplas S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de Compañía Nacional de Plásticos Conaplas S.A., presento a Ud. y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, como sigue:

A.- Los Administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.

B.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talarario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

C.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros, bajo la responsabilidad de la Compañía son idóneos.

D.- Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías vigente.

E.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidas por la Compañía son adecuados.

F.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad.

G.- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Pág. 2

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros básicos en conjunto, y en adición para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente a la vigencia de las normas legales como agentes de retención y percepción de los contribuyentes. Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados, obteniendo una seguridad razonable que, COMPAÑIA NACIONAL DE PLASTICOS CONAPLAS S.A., ha cumplido con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a lo anotado puedo dar fe que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías y con lo tipificado en la Ley de Compañías y de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,



CPA ERICK GRISÁLVA VINUEZA

Comisario

C.C. # 171410889-1